



PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO DE LA/FT

2017



MINCIT



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Facultades de la Superintendencia de Sociedades

- La Superintendencia de Sociedades, tiene la facultad de instruir a las entidades sujetas a su supervisión sobre las medidas que deben adoptar para la prevención del riesgo de LA/FT (Decreto 1023 de 2012, artículo 7º, numeral 26).
- Ley 222 de 1995 (artículo 86): sanciones o multas



Objetivos

Establecer las pautas y sugerir las medidas para el adecuado diseño y estructuración del sistema de autocontrol y gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (SAGRLAFT) :

- Elementos del sistema
- Etapas del sistema
- Medidas de prevención y gestión del riesgo de LA/FT
- Reportes a la UIAF por las entidades obligadas a ello

Sociedades que reportan información financiera

Entidades APNFD	
Tipo de entidad	2016
Sector inmobiliario	2.396
Sector explotación minas y canteras	269
Sector servicios jurídicos	101
Sector servicio contables, de cobranza y/o de calificación crediticia	63
Otros sectores	
Tipo de entidad	2016
Sector comercio de vehículos, sus partes, piezas y accesorios	691
Sector construcción de edificaciones	1.233
Otros sectores	16.959
TOTAL	21.712

Ámbito de aplicación

Actualización del Capítulo X de la Circular Básica Jurídica – Ámbito de Aplicación:

Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD) - GAFI

- ✓ Agentes inmobiliarios (Ingresos totales \geq 60.000 SMMLV)
- ✓ Comercializadores de piedras y metales preciosos (Ingresos totales \geq 60.000 SMMLV)
- ✓ Firmas de abogados y contadores (Ingresos totales \geq 30.000 SMMLV)

Sectores vulnerables para Colombia

- ✓ Construcción y Comercio de vehículos (Ingresos totales \geq 100.000 SMMLV)
- ✓ Otros sectores (Ingresos totales \geq 160.000 SMMLV)

Ámbito de aplicación



Implementar el sistema en un plazo máximo de 12 meses calendario.

Desde el 31 de diciembre del año en que superen los ingresos totales.

Los sujetos obligados al momento de expedición de la Circular 100-000006 de Agosto de 2016:

- Vence el término para revisar y ajustar su sistema el 1 de septiembre de 2017.

Ámbito de aplicación

Término mínimo de permanencia

- Permanecerán obligadas por la circular por un término adicional de 3 años, a partir del momento en que dejen de cumplir los requisitos.



Elementos del sistema

- Identificación del riesgo
- Medición o evaluación del riesgo
- Control del riesgo
- Monitoreo o seguimiento del riesgo
 - Identificar operaciones inusuales y operaciones sospechosas
 - Asegurar que los controles funcionen de forma oportuna y efectiva.



Etapas del sistema

Diseño y aprobación:

- Diseño: A cargo del oficial de cumplimiento.
 - **Tener en cuenta:** las características propias de la empresa y su actividad, así como la identificación de las fuentes de Riesgo de LA/FT.
- Aprobación: Por la junta directiva o máximo órgano social



Etapas del sistema

- **Supervisión y cumplimiento** : A cargo del oficial de cumplimiento, con el apoyo de la administración.
- **Funciones del oficial de cumplimiento:**

Rendir informes internos

Reportar las operaciones sospechosas

Diseñar metodologías de segmentación para identificación de medición y control



Etapas del sistema

Oficial de cumplimiento

- Se deberá registrar en el SIREL de la UIAF.
- Se deberán definir en el Sistema las funciones, las responsabilidades, las atribuciones, el perfil, las incompatibilidades e inhabilidades del oficial de cumplimiento y el contenido mínimo de sus reportes.



Etapas del sistema



- **Divulgación y Capacitación:** Al menos una vez al año a los empleados que deban recibir información sobre la política de SAGRLAFT, para que estén en capacidad de determinar cuándo una operación es intentada, inusual o sospechosa.

Reportes a la UIAF



- Reportes de operaciones sospechosas.
- Reportes de operaciones intentadas (sospechosas sin éxito).
- No se requiere reportar las inusuales.
- Reporte “AROS”

- Conservación de soportes: según art. 28 de la Ley 962 de 2005

Proceso de supervisión

El 6 y 28 de octubre 2016, mediante oficios dirigidos a 1037 compañías, se solicitó el reporte de la información no financiera que se requiere en el formulario denominado “Informe 50 - Prevención del riesgo de LA/FT” :

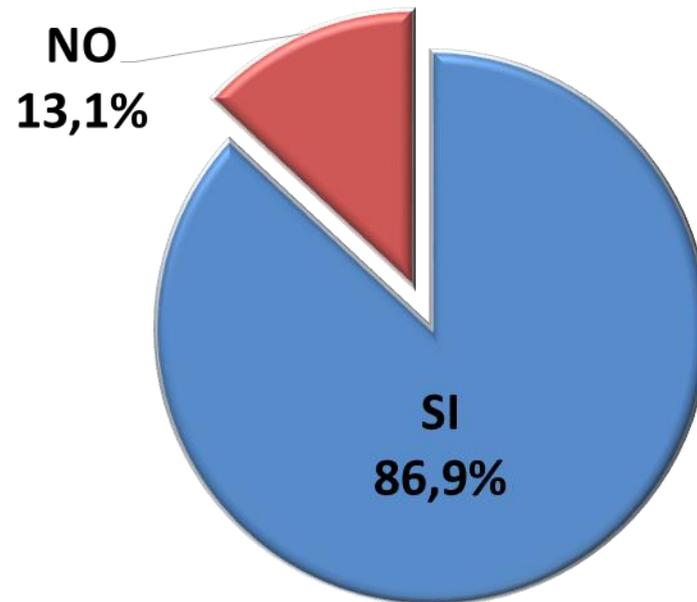
- Diseño, Aprobación y Funcionamiento del Sistema
- Reporte de Operaciones
- Socialización

A photograph of a business meeting. Several people in business attire are seated around a table. One person is pointing with a blue pen at a document that features a 3D bar chart and a line graph. Other documents and a smartphone are visible on the table. The background is slightly blurred, showing more of the meeting environment.

DISEÑO, APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA

¿La empresa cuenta con una matriz de riesgos de LA/FT?

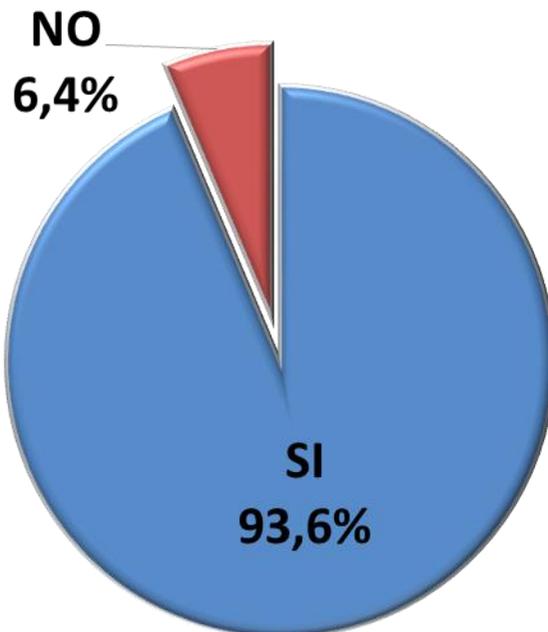
Total muestra: 993 compañías



El 86,9% de las empresas que presentaron el informe 50 “Prevención del riesgo del LA/FT” **CUENTA** con una matriz de riesgos de LA/FT.

¿La empresa cuenta con un sistema de autocontrol y gestión del riesgo de LA/FT?

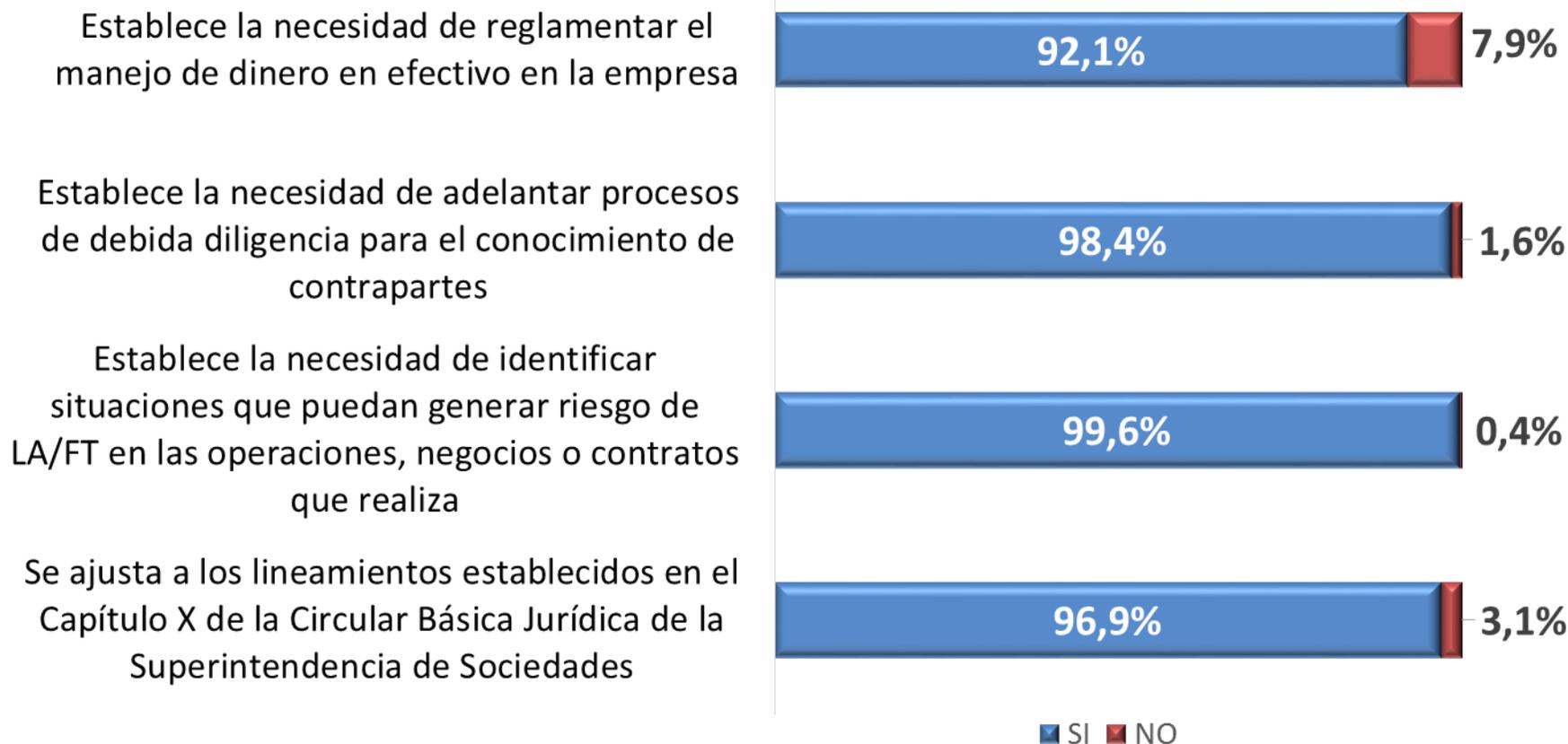
Total muestra: 993 compañías



El 93,6% de las empresas **CUENTA** con un sistema de autocontrol y gestión del riesgo de LA/FT

El sistema de autocontrol y gestión del riesgo de LA/FT implementado en la empresa:

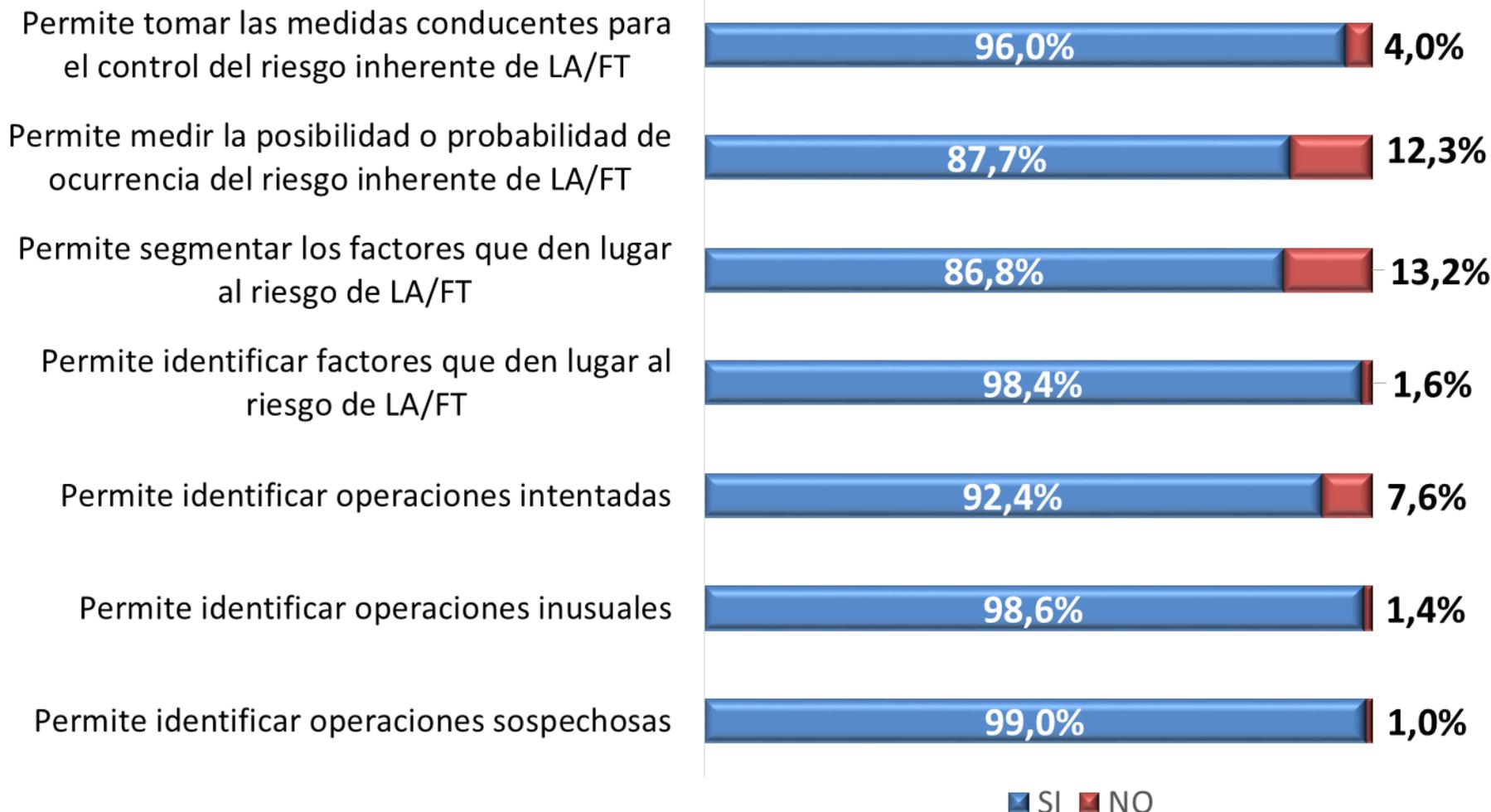
Total muestra: 929 (*) de 993 compañías



(*) Esta muestra de 929 corresponde a las empresas que **sí cuentan con un sistema de autocontrol y gestión del riesgo de LA/FT**, de las 993 que diligenciaron el informe 50.

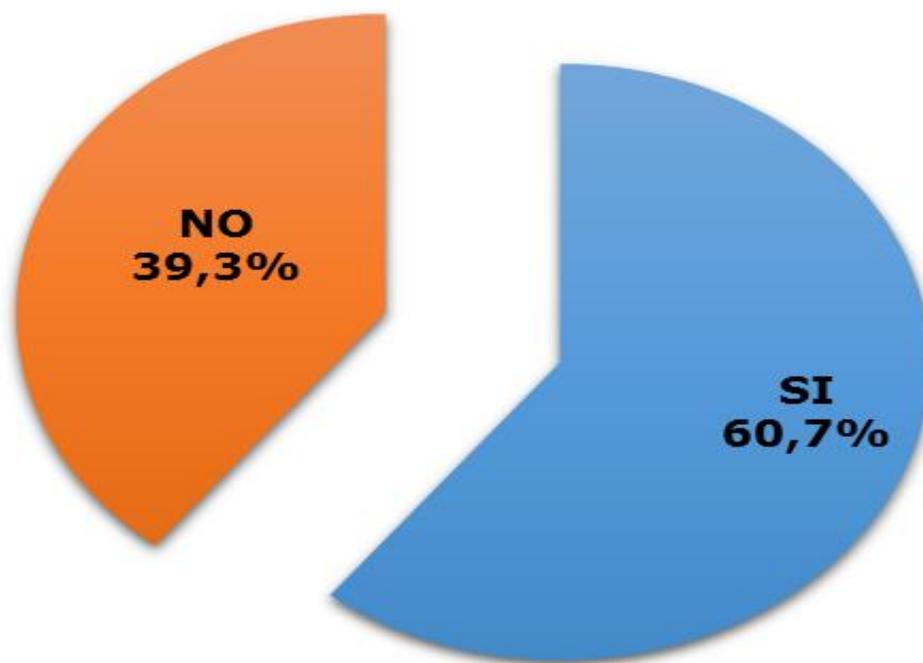
El sistema de autocontrol y gestión del riesgo de LA/FT:

Total muestra: 929 compañías



¿El sistema de autocontrol y gestión del riesgo de LA/FT está integrado a los manuales de funciones de los empleados?

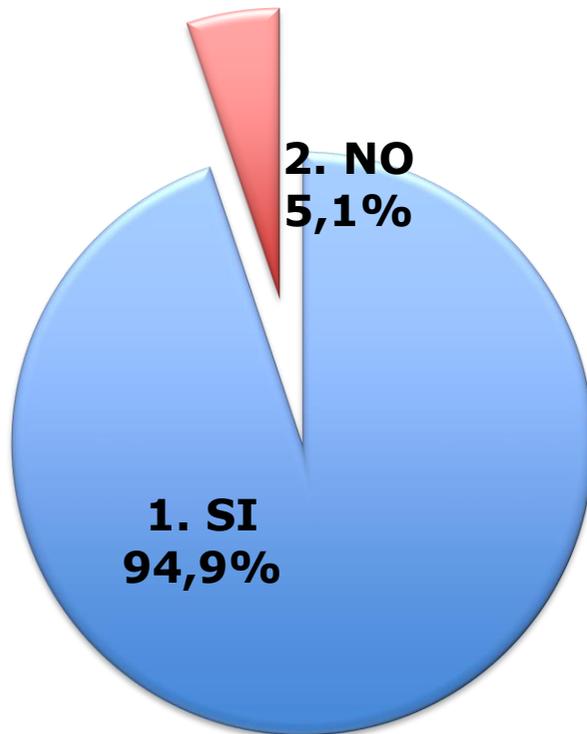
Total muestra: 993 compañías



Sólo el 60,7% de las empresas tiene integrado el sistema al manual de funciones de los empleados.

¿La empresa tiene designado un oficial de cumplimiento?

Total muestra: 993 compañías



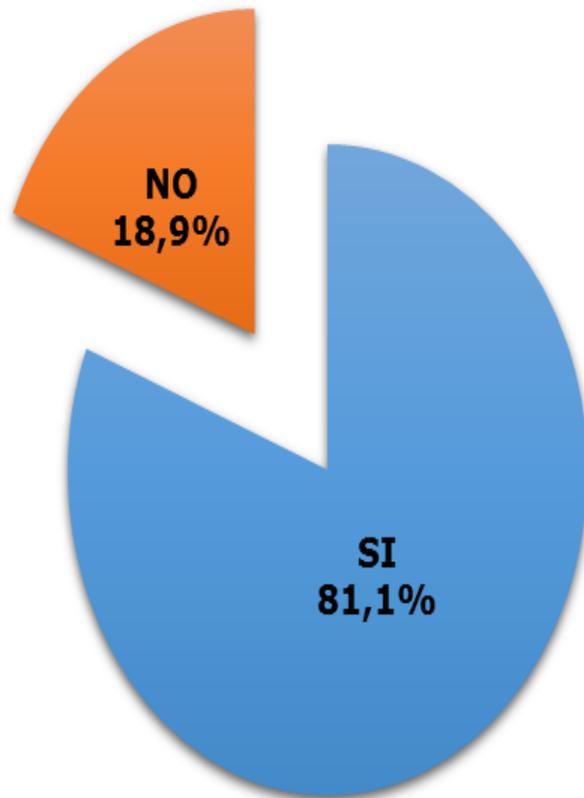
El 5,1% de las empresas **NO** ha designado aún un Oficial de Cumplimiento que lidere el sistema de autocontrol y gestión del riesgo de LA/FT



REPORTE DE OPERACIONES

¿La empresa está registrada en el Sistema de Reporte en Línea de la UIAF?

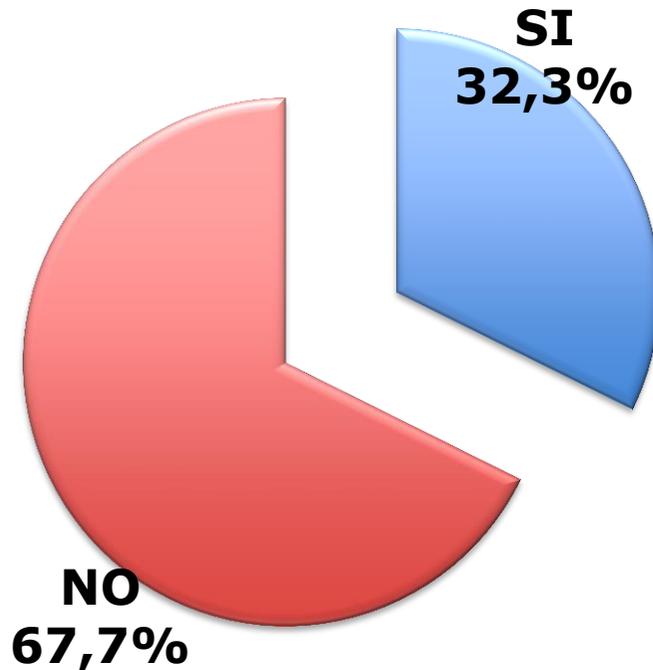
Total muestra: 993 compañías



El 18,9% de las empresas **NO** se ha registrado ante el SIREL

¿La empresa ya ha realizado reportes de operaciones sospechosas a la UIAF?

Total muestra: 805 compañías

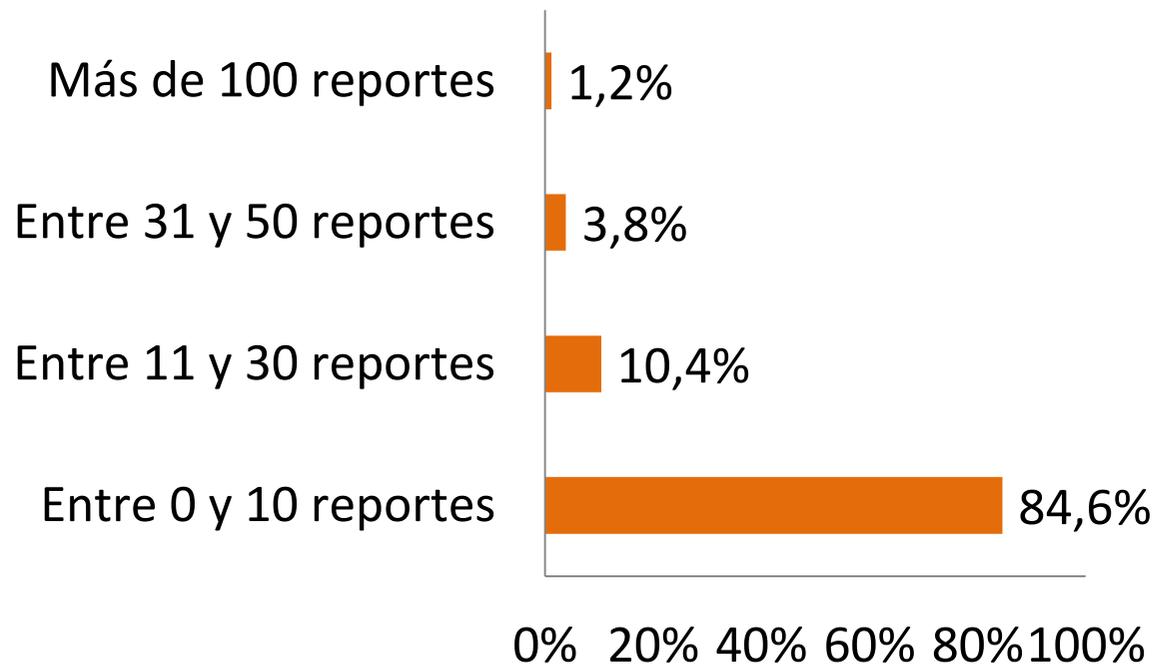


El 67,7% de las empresas **NO** ha realizado reportes de operaciones sospechosas.

() Esta muestra de 805 corresponde a las empresas que **sí están registradas ante el SIREL**, de las 993 que diligenciaron el informe 50.*

¿A la fecha, cuántos reportes de operaciones sospechosas ha reportado la empresa ante la UIAF?

Total muestra: 260 (*) de 993 compañías

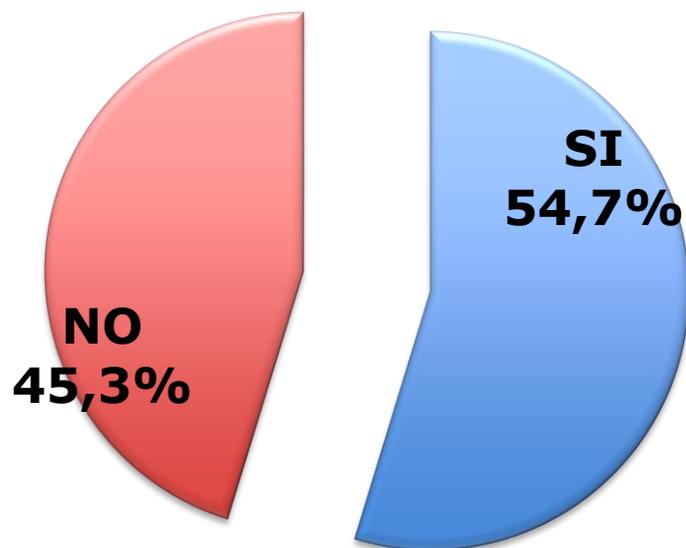


El 84,6% de las empresas registradas ante el SIREL han reportado entre 0 y 10 reportes

(*) Esta muestra de 260 corresponde a las empresas que **si están registradas ante el SIREL y que han reportado operaciones sospechosas**, de las 993 que diligenciaron el informe 50.

¿La empresa ya ha presentado algún reporte de Aros ante el SIREL?

Total muestra: 749 (*) de 993 compañías



El 54,7% de las empresas registradas ante el SIREL ha presentado un Aros

(*) Esta muestra de 749 corresponde a las empresas que **si están registradas ante el SIREL**, de las 993 que diligenciaron el informe 50.

¿El oficial de cumplimiento realiza reportes internos en relación con el funcionamiento del sistema de autocontrol y gestión del Riesgo de LA/FT?

Total muestra: 942 (*) de 993 compañías

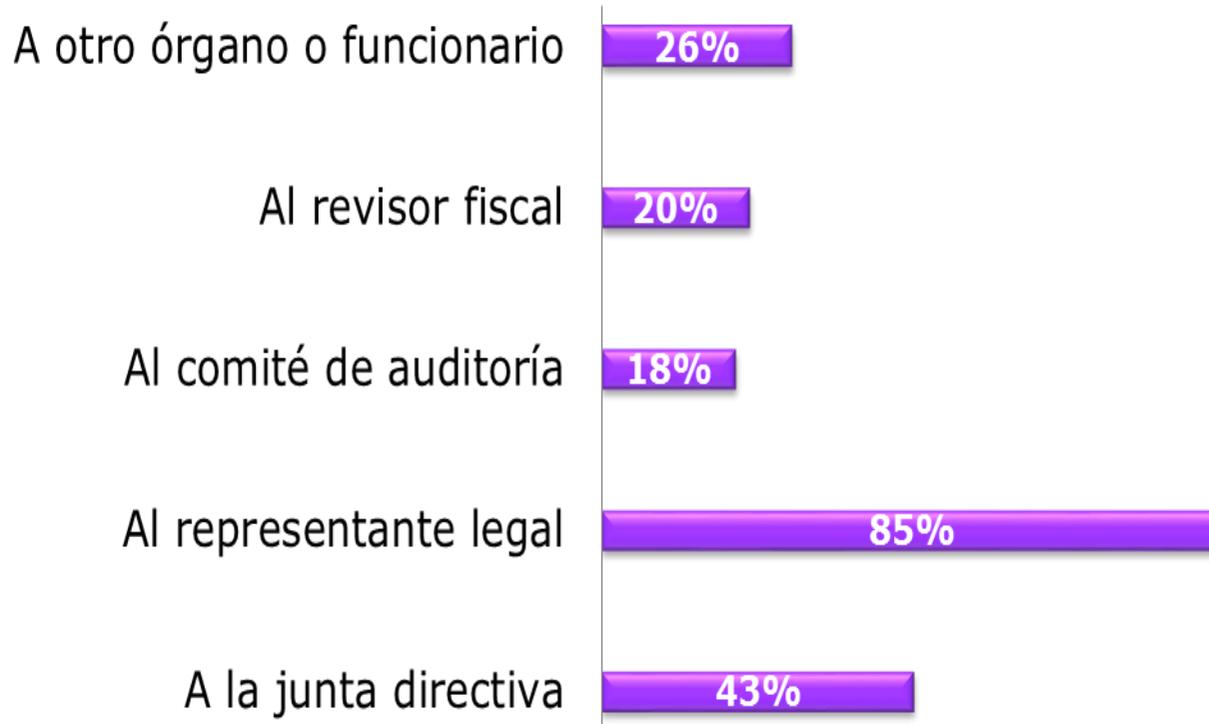


El 90% de las empresas realiza reportes internos

(*) Esta muestra de 942 corresponde a las empresas que respondieron haber designado un oficial de cumplimiento, de las 993 que diligenciaron el informe 50.

¿El oficial de cumplimiento a quién entrega informes internos sobre el funcionamiento del SAGRLAFT?

Total muestra: 942 (*) de 993 compañías



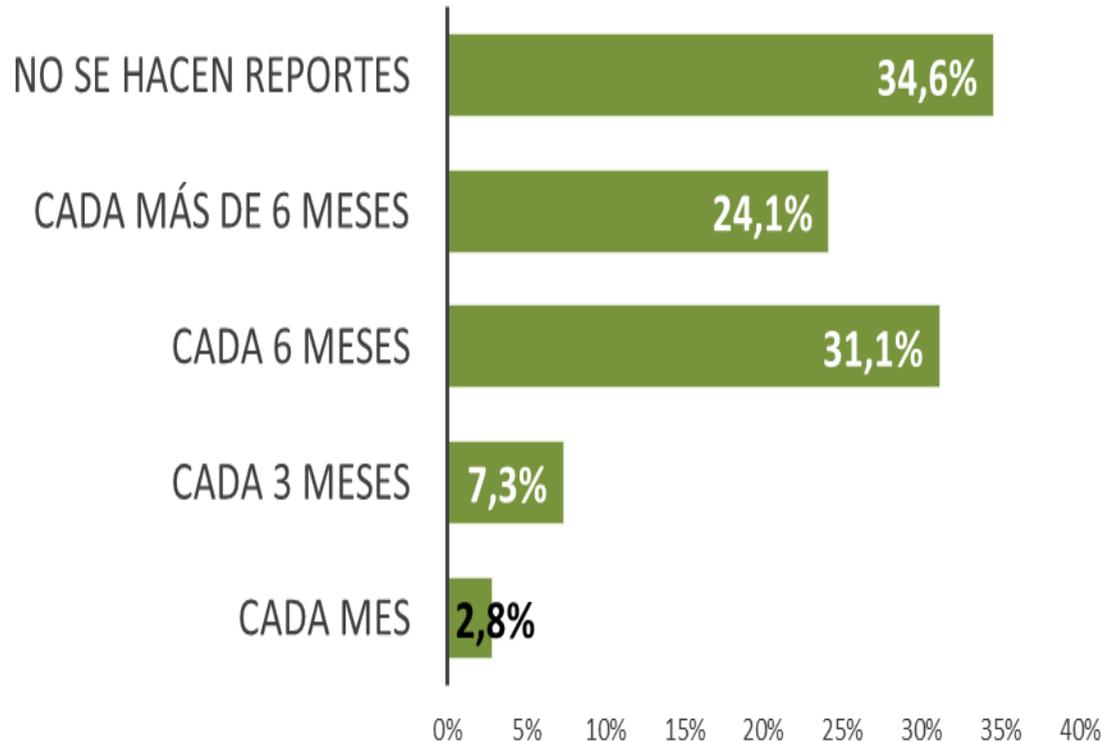
En el 85% de las empresas, el oficial de cumplimiento le reporta al representante legal.

En el 43% de las empresas, el oficial de cumplimiento le reporta a la junta directiva.

(*) Esta muestra de 942 corresponde a las empresas que respondieron haber designado un oficial de cumplimiento, de las 993 que diligenciaron el informe 50.

¿Cada cuánto se hacen reportes a la junta directiva por parte del oficial de cumplimiento?

Total muestra: 349 (*) de 942 compañías

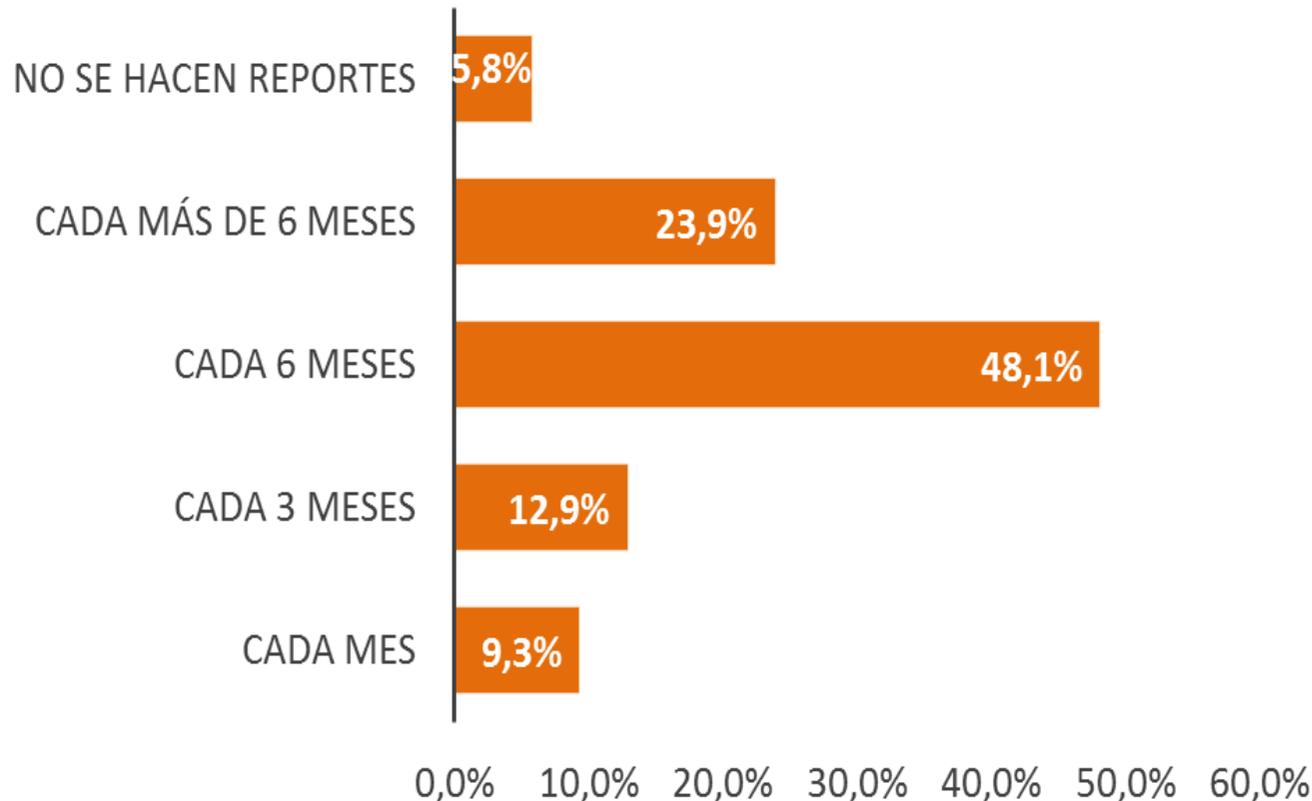


El 31,1% de las empresas realiza reportes semestrales a la junta directiva.

(*) Esta muestra de 349 corresponde a las empresas en las que el oficial de cumplimiento sí reporta a la junta directiva, de las 993 que diligenciaron el informe 50.

¿Cada cuánto se hacen reportes al representante legal por parte del oficial de cumplimiento?

Total muestra: 699 (*) de 993 compañías



El 48,1% de las empresas realizan reportes semestrales al representante legal.

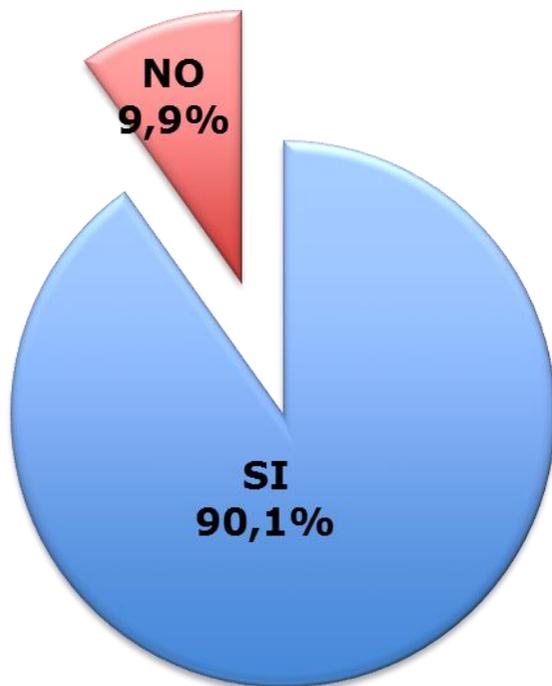
(*) Esta muestra de 699 corresponde a las empresas en las que **el oficial de cumplimiento sí reporta al representante legal**, de las 993 que diligenciaron el informe 50.

DIVULGACIÓN



¿ La empresa ha realizado capacitaciones a sus funcionarios y a partes interesadas sobre prevención y gestión del Riesgo de LA/FT?

Total muestra: 929 (*) de 993 compañías

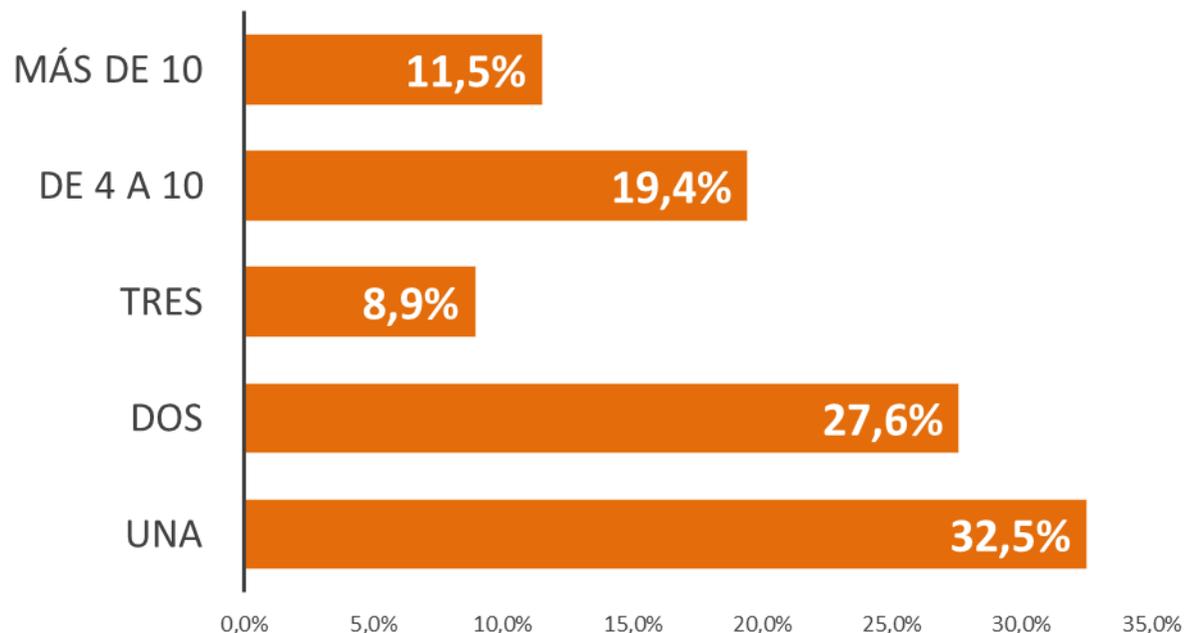


El 90,1% de las empresas ha divulgado el SAGRLAFT a sus funcionarios y a las partes interesadas

(*) Esta muestra de 929 corresponde a las empresas que **sí cuentan con un sistema de autocontrol y gestión del riesgo de LA/FT**, de las 993 que diligenciaron el informe 50.

¿Cuántas capacitaciones ha realizado la empresa desde la implementación del sistema?

Total muestra: 929 (*) de 993 compañías



El 32,5% de las empresas ha realizado, por lo menos, una capacitación desde la implementación del Sagrlaft

() Esta muestra de 929 corresponde a las empresas que **sí han realizado capacitaciones a sus funcionarios y a partes interesadas sobre prevención y gestión del Riesgo de LA/FT**, de las 993 que diligenciaron el informe 50.*



PROGRAMAS DE ÉTICA EMPRESARIAL

LEY 1778 DE 2016- RESOLUCIÓN 100-002657



MINCIT



Programas de Ética Empresarial

- El propósito es combatir la corrupción y el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.
- La Superintendencia de Sociedades tiene el deber de promover programas de transparencia y ética empresarial en las personas jurídicas sujetas a su vigilancia
- Los criterios para definir entidades vigiladas incluye el monto de los activos, los ingresos, el número de empleados y el objeto social.

Medidas Adoptadas

- Resolución 100-002657 de 2016
 - Establece los criterios para determinar cuáles sociedades deben adoptar los programas de ética empresarial
- Circular Externa 100-000003 de 2016
 - Establece una guía con las instrucciones administrativas relacionadas con la promoción de los programas y los mecanismos internos de auditoría, anticorrupción y prevención del soborno transnacional

Sociedades Requeridas

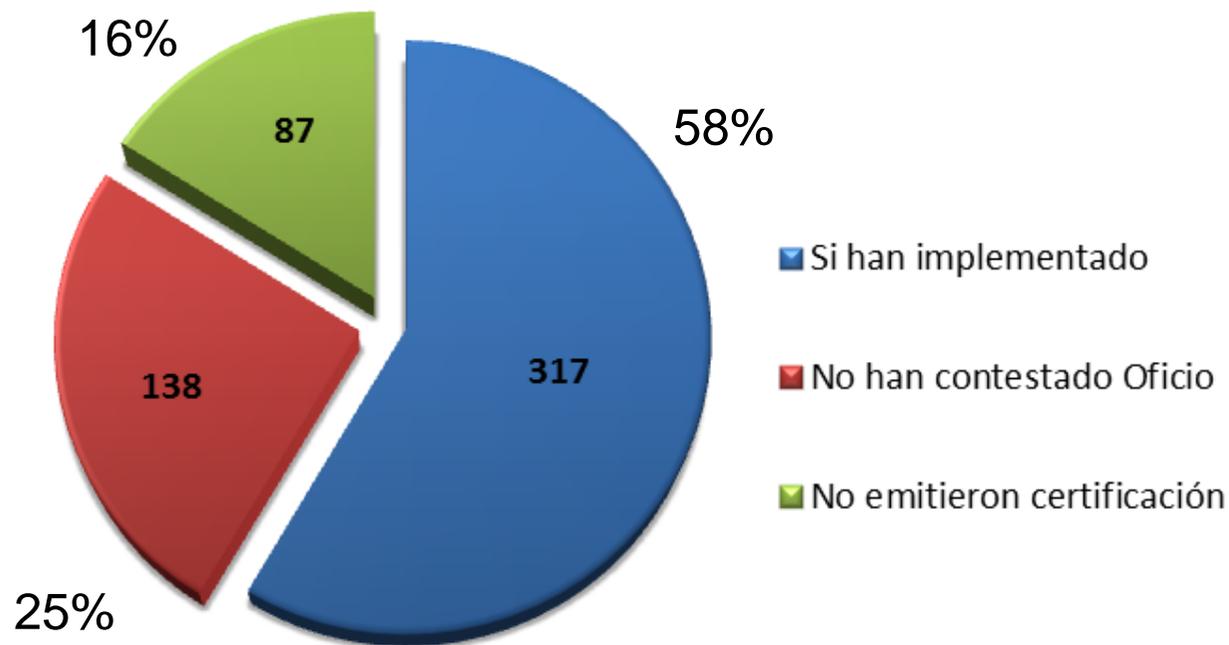


- Sociedades requeridas mediante oficios del 7 de abril y 16 de mayo de 2017.

Sociedades Requeridas	531
Sociedades No Requeridas	11
Total	542

Programas de Ética Empresarial

Total muestra: 542 compañías





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



MINCIT



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN